

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Pucón, 0 ° MAR 2010

Decreto Exento N° 581

Vistos:

1.- El D.F.L 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspa a los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba el traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Resolución Exenta N° 649 de fecha 17 de Febrero de 2010, que aprueba el convenio de apoyo a la Gestión y Administración de Salud de fecha 06 de Enero de 2010 entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, y en cuya virtud se transfieren recursos para la ejecución del "Programa de Resolutividad en Laboratorios Básicos en Atención Primaria".

4.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que delega la función de firma "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistemático, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

Decreto:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes el "Convenio de Programa de Resolutividad en Laboratorios Básicos en Atención Primaria", entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón.

2.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.07 Aplicación de Fondos del "Programa de Salud Laboratorios Básicos 2010".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

Marcelo Concha Villagra
MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
CONTROL

[Signature]
MCV / GMP / OCC / RASM / osm

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jefe Finanzas Depto. salud
- Encargado Rendiciones Financieras